

**CARTA COMPROMISO DE COLABORACIÓN PARA INTERCAMBIO RECÍPROCO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIO QUE CELEBRAN LA FACULTAD DE PSICOLOGIA, REPRESENTADA POR EL M.C. JOSÉ ARMANDO PEÑA MORENO, Y LA FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA, REPRESENTADA POR EL DR. OSWALDO CEBALLOS GURROLA, AMBAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.**

**CONSIDERANDO QUE:** Ambas dependencias se reconocen mutuamente en la realización de enseñanza e investigación, y de que las partes firmantes reconocen que los esfuerzos de colaboración serán de mutuo beneficio y que servirán para establecer lazos permanentes de cooperación. Por lo tanto, acuerdan establecer contactos e intercambio recíproco y cooperación en actividades académicas, investigación y servicio. Los contactos e intercambios entre ambas dependencias serán basados en valores como la amistad, igualdad y asistencia mutua.

**De acuerdo a lo anterior, la Facultad de Organización Deportiva y la Facultad de Psicología, acuerdan en general, aunque no limitan, lo siguientes arreglos de intercambio:**

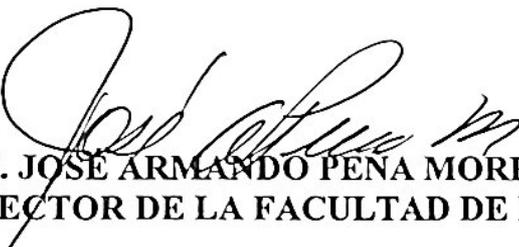
1. Promover el intercambio de profesores para programas de investigación y docencia en mutuo acuerdo, entre ellos la Maestría en Psicología del Deporte. Durante este intercambio podrán enseñar, realizar investigación, impartir conferencias o seminarios e interactuar con los estudiantes, profesores y otro personal de la dependencia que recibe.
2. Intercambiar materiales de utilidad académica y de investigación generados por los Cuerpos Académicos de ambas dependencias.
3. Establecer programas colaborativos y redes de investigación en las áreas de interés mutuo, para promover la publicación de literatura científica. La selección de las áreas y de los profesores-investigadores estará sujeta a la aprobación de las dos dependencias.
4. Promover conferencias, seminarios, talleres y cursos cortos con temas de interés mutuo.

**Para la realización de actividades contenidas por ambas dependencias se establecen las siguientes estipulaciones:**

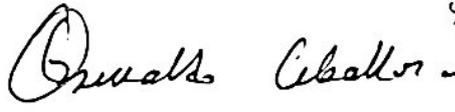
1. Para cada actividad específica bajo carta compromiso, se negociarán los procedimientos detallados por las partes, definiendo las obligaciones y responsabilidades de cada una, anexándose al presente documento.
2. Los recursos financieros aplicables a las actividades estarán sujetos a negociación para cada caso en particular.
3. Las partes firmantes pondrán lo que esté de su parte para proporcionar los recursos necesarios, de acuerdo a la normatividad vigente en sus respectivas dependencias, para la satisfactoria realización de los proyectos.

4. Las partes designarán a las personas que mantendrán la comunicación y realizarán los arreglos de las actividades que se acuerden.
5. Esta carta compromiso podrá darse por terminado cuando así se considere necesario por cualquiera de las partes, dando aviso por escrito por lo menos con sesenta días de anticipación.

**EN CONFORMIDAD:** Esta carta compromiso, se firma de conformidad, el día 3 de septiembre del 2010, en Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

  
**M.C. JOSÉ ARMANDO PEÑA MORENO**  
**DIRECTOR DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**



  
**DR. OSWALDO CEBALLOS GURROLA**  
**DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA**



**DIRECCIÓN**

**DIRECCION**